

**Asistencia Financiera
con condiciones favorables para el
Sector Turismo**

2017



Ministerio de Turismo
Presidencia de la Nación

Índice

¿CUÁLES SON LAS EMPRESAS CONSIDERADAS MIPYMES?	3
LEY PYME	4
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	5
1. FONAPYME MONOTRIBUTO	5
2. PRODUCCIÓN ESTRATÉGICA E INVERSIÓN PRODUCTIVA	6
3. FORTALECIMIENTO COMPETITIVO - CAPITAL DE TRABAJO	6
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN	7
1. FONDO ARGENTINO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (FAEE VII)	7
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	8
1. LÍNEA DE PRÉSTAMOS A MIPYMES E CARLOS PELLEGRINI E REGLAMENTACIÓN N° 700 - SECTOR TURISMO	8
2. LÍNEA DE ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	9
NACIÓN LEASING	10
BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR E BICE	10
1. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES: CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO	11
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	12
1. CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA	12
LINEAS DE FINANCIAMIENTO PROVINCIALES CON BONIFICACIÓN MINTUR	14
GARANTIZAR SGR	15
CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII)	16
CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC)	16

¿CUÁLES SON LAS EMPRESAS CONSIDERADAS MIPyMEs?

Resolución SEPYME 340 E E / 2017

- Promedio de ventas de los 3 últimos ejercicios contables o años fiscales, neto de IVA e Impuestos Internos, computando sólo el 50% de las exportaciones.
- Antigüedad menor a los 3 años: el promedio se hará sobre los ejercicios fiscales cerrados.
- Menos de un año: proporcional de ventas acumuladas hasta la solicitud.

	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios*	Construcción
Micro	\$ 3.000.000	\$ 10.500.000	\$ 12.500.000	\$ 3.500.000	\$ 4.700.000
Pequeña	\$ 19.000.000	\$ 64.000.000	\$ 75.000.000	\$ 21.000.000	\$ 30.000.000
Mediana Tramo 1	\$ 145.000.000	\$ 520.000.000	\$ 630.000.000	\$ 175.000.000	\$ 240.000.000
Mediana Tramo 2	\$ 230.000.000	\$ 760.000.000	\$ 900.000.000	\$ 250.000.000	\$ 360.000.000

* El sector Turismo está incluido en **Í Servicios**.

Principales beneficios de la Ley Pyme. 27.264

Alivio Fiscal

- Las micro o pequeñas empresas pueden pagar el IVA a 90 días.
- Desde el 1 de enero de 2017, no tienen que pagar más el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Puede descontarse el impuesto al cheque de lo que se paga de Ganancias: hasta un 100% para micro y pequeñas empresas y 50% para PyMEs medianas industriales tramo1.

Fomento a inversiones

- Se puede descontar del Impuesto a las Ganancias hasta el 10% de lo que se invierta en maquinaria o infraestructura, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Se puede acceder a un bono de crédito fiscal para cancelar impuestos nacionales y aduaneros.
- Para acceder a estos beneficios adherirse al servicio de Trámites a Distancia.
- Descargar el formulario (<http://www.produccion.gob.ar/pymes>) con el que se genera el texto necesario para presentar ante la AFIP.
- Instructivo para registrarse como PyME en AFIP. http://www.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2017/05/20170523_RegistroMiPyME-PasoPaso.pdf)
- Una vez que registrado como PyME, se descarga el instructivo para aplicar al Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas. <http://www.produccion.gob.ar/wp-content/uploads/2017/05/RegistroteFomento.pdf>

Menos retenciones

- Para un mayor alivio financiero, se han elevado los umbrales de retención de IVA (135%), Ganancias (400%) y Seguridad Social.

Ministerio de Producción de la Nación

1. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME)

FONAPYME MONOTRIBUTO

Beneficiarios	Monotributistas con antigüedad mínima de SEIS (6) meses en una actividad productiva o de servicios y que se encuentren inscriptos en la página web www.afip.gob.ar/pymes/ y en el Registro Único del Ministerio de Producción (R.U.M.P.) Están excluidos los menores de 25 años de edad y/o las personas que tengan en el sistema bancario.
Destino	Proyectos cuyo desarrollo determinen una mejora objetiva en los procesos: 1. Innovaciones de procesos, productos/servicios destinados a satisfacer demandas insatisfechas en los diferentes mercados. 2. Creación de nuevas líneas de productos/servicios que representen una necesidad en el mercado. 3. Modernización tecnológica de la empresa. 4. Inversiones en infraestructura que tengan por objeto el desarrollo sustentable de la empresa. 5. Mejora de los actuales productos/servicios en características objetivas, como ser calidad, prestaciones u otros atributos. 6. Ampliación de la capacidad instalada a través de incorporación de bienes de capital asociados a la actividad de la empresa. 7. Incorporación de equipos de producción, automatización y/o robotización que permita reducir costos de producción y/o incrementar su participación en el mercado.
Monto mínimo	\$ 10.000
Monto máximo	Hasta una y media (1 1/2) vez correspondientes al máximo de cada categoría de encuadre de las actividades económicas de monotributo y, teniendo que contar con una antigüedad mínima de SEIS (6) meses en dicha categoría, de lo contrario se tomará la categoría anterior. (A Febrero 2017 categoría K: \$1.575.000)
Plazo	Hasta 5 años
Período de Gracia	Hasta 1 año para amortización de capital (no intereses)
Tasa de interés	12 % fija, nominal anual y en pesos. Para conservar la tasa de interés otorgada, el beneficiario deberá dentro de los 24 meses del crédito, incrementar, como mínimo, una categoría de monotributo. En caso de no realizarlo, la tasa de interés vigente se incrementará en 5 puntos porcentuales.

Consultas:

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Ministerio de Producción de la Nación

Teléfono: 0800 . 333 . 7963

Página web: www.produccion.gob.ar/prestamosparamonotributistas

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

2. PRODUCCIÓN ESTRATÉGICA E INVERSIÓN PRODUCTIVA

Beneficiarios	PYMES de todos los sectores excepto comercio, con al menos un ejercicio de actividad cerrado.
Destino	Bienes de capital, construcción e instalaciones.
Monto mínimo	\$ 100.000
Monto máximo	\$ 3.000.000
Porcentaje de Financiamiento	hasta 70% del proyecto
Plazo	Hasta 7 años
Período de Gracia	Hasta 1 año para amortización de capital (no intereses)
Tasa de interés	16% o BADLAR Privados + 4,5% p.a. (la menor).

3. FORTALECIMIENTO COMPETITIVO - CAPITAL DE TRABAJO

Beneficiarios	PYMES de todos los sectores excepto comercio, con al menos un ejercicio de actividad cerrado.
Destino	Gastos operativos, pago de salarios y adquisición de materias primas para la producción.
Monto mínimo	\$ 100.000
Monto máximo	\$ 1.500.000
Plazo	Hasta 3 años
Tasa de interés	18% o BADLAR Privados + 4,5% p.a. (la menor)

Consultas:

Ministerio de Producción de la Nación

Teléfono: 0800 . 333 . 7963

Página web: www.produccion.gob.ar/prestamosparamonotributistas

Ministerio de Energía y Minería de la Nación

Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética

1. FONDO ARGENTINO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (FAEE VII) - FONAPYME

Beneficiarios	MIPyMES (incluido el sector Turismo)
Destino	Proyectos de inversión que lleven a una mejora de la eficiencia energética tales como eficiencia en sistemas térmicos (vapor, agua caliente, hornos y/o secadores); de refrigeración; de calefacción; de climatización (incluyendo sistemas constructivos); motrices; eficiencia en iluminación; en procesos productivos; en riego agrícola; en transporte de cargas o pasajeros.
Proporción del apoyo	70% del costo total del proyecto.
Monto mínimo	\$ 100.000
Monto máximo	\$ 4.000.000
Plazo	Hasta 7 años
Período de Gracia	Hasta 1 año
Tasa de interés	9% nominal anual, fija y en pesos.
Vigencia	31 de diciembre de de 2017
Presentación	Para participar, los interesados deberán: - Registrarse y completar el formulario en la sección "Inscripción". www.minem.gob.ar/energia/FAEE En esta etapa se inicia el proceso de contacto entre el interesado y el equipo de trabajo del FAEE, correspondiente a la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética. - Pasada esta instancia, los proyectos continúan en las oficinas del FONAPYME. fonapyme@industria.gob.ar

Consultas:

Subsecretaría de ahorro y eficiencia energética
Secretaría de planeamiento energético estratégico
Ministerio de Energía y Minería

Bases y condiciones: www.minem.gob.ar/energia/FAEE

Teléfono: 4349-7319

E- mail: eficienciaenergetica@minem.gob.ar

Página web: www.minem.gob.ar

Banco de la Nación Argentina Ë Ministerio de Turismo

1. LÍNEA DE PRÉSTAMOS A MIPYMES Ë CARLOS PELLEGRINI Ë REGLAMENTACIÓN N° 700 - SECTOR TURISMO

<p>Beneficiarios</p>	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPyMEyDR y modificatorias, en funcionamiento, cuya actividad principal se halle comprendida en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alojamiento hotelero y para-hotelero: comprende servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos. 2. Servicios gastronómicos: comprende servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o de mostrador. 3. Agencias de Viajes y Turismo, incluyendo servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo, alquiler de autos con y sin chofer y servicio complementarios de apoyo turístico.
<p>Destino</p>	<p>A) Inversiones y/o adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional: Para los puntos 1, 2 y 3: Nueva construcción, ampliación y/o refacción de instalaciones, reformas asociadas a la eficiencia energética o a la instalación de energías renovables, mobiliario, electrodomésticos y demás equipamiento vinculado a la prestación del servicio. Adicionalmente, para el punto 3: Adquisición de rodados, embarcaciones y/o otros medios de transporte que sirvan para dinamizar la actividad principal de la empresa.</p> <p>B) Capital de trabajo</p>
<p>Proporción del apoyo y monto máximo</p>	<p>A) Inversión y/o adquisición de bienes de capital: Monto Máximo: \$ 25.000.000.- o hasta el 100% del precio del bien incluido IVA, lo que resulte menor.</p> <p>B) Capital de trabajo: Monto Máximo: \$ 6.000.000.- sin exceder el 25 % de las ventas anuales, incluido IVA.</p>
<p>Plazo</p>	<p>A) Inversión y/o adquisición de bienes de capital: Plazo máximo de hasta 10 años; Período de gracia hasta 6 meses.</p> <p>B) Capital de trabajo: Plazo máximo de hasta 3 años. No se admite período de gracia.</p>

Tasa de interés	<p>Inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los primeros 3 años: 15 % tasa nominal anual - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 4 puntos porcentuales anuales. (para clientes integrales del Banco) <p>Capital de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los primeros 3 años: 17 % tasa nominal anual - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 6 puntos porcentuales anuales. (para clientes integrales del Banco) <p>ADICIONALMENTE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN BONIFICARÁ <u>3, 5 o 7 puntos</u> en función de la evaluación del proyecto.</p>
Garantías	A satisfacción del Banco.

2. LÍNEA DE ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES PARA ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

Beneficiarios	Micro, pequeñas y medianas empresas según resolución 24/2001 de la SSEPyMEyDR y modificatorias, en funcionamiento, cuya actividad principal sea Alojamiento hotelero y para-hotelero : comprende servicios de alojamiento en hoteles y otras residencias de alojamiento temporal (excepto por hora), incluye hospedaje en ámbitos rurales, albergues juveniles y apartamentos.
Destino	Adquisición y construcción de inmuebles con fines de alojamiento turístico hotelero y para-hotelero.
Monto Máximo	\$ 30.000.000.-
Plazo	Plazo máximo de hasta 10 años.
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> - Para los primeros 3 años: 15 % tasa nominal anual - Para el resto del plazo (hasta 10 años): BADLAR* + 4 puntos porcentuales anuales. (para clientes integrales del Banco) <p>ADICIONALMENTE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN BONIFICARÁ <u>2, 3 o 4 puntos</u> en función de la evaluación del proyecto.</p>
Garantías	A satisfacción del Banco.

(*) Se aplicará BADLAR Total en pesos que publica el BCRA, correspondiente a 5 días hábiles anteriores al inicio del periodo y la tasa resultante se mantendrá sin variaciones durante todo el periodo (mes, trimestre o semestre). Para el periodo siguiente de intereses se procederá de igual manera y así sucesivamente.

Consultas:

Sucursales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Casa Matriz: Bartolomé Mitre 326 C1036AAF . Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4347-6000

Página web: www.bna.com.ar

Nación Leasing

Beneficiarios	<p>Pymes y grandes empresas en plena producción que no quieran aplicar capital de trabajo a nuevas inversiones.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser Responsable Inscripto - Tener 2 años de antigüedad en el desarrollo de la actividad
Destinos	<p>Financiar bienes nuevos, nacionales e importados, hasta el 100% de su valor, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Automotores de tipo utilitarios, rodados para alquiler con fines turísticos, embarcaciones de uso turístico, entre otros. ▪ Maquinarias y equipos. ▪ Luces led, paneles solares, molinos eólicos ▪ Equipamiento (heladeras, televisores, colchones, etc) ▪ Otros
Porcentaje de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta el 100% del bien IVA incluido
Tasa de interés	<p>Variable en pesos (BADLAR + spread) según tipo de bien.</p> <p>EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN BONIFICA 5 PUNTOS LA TASA DE INTERÉS EN EL CASO DE AUTOMOTORES DE TIPO UTILITARIOS, RODADOS PARA ALQUILER CON FINES TURÍSTICOS, EMBARCACIONES DE USO TURÍSTICO, ENTRE OTROS.</p>
Principales beneficios para el tomador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se difiere en el tiempo, el monto del contrato es por el valor del bien neto de IVA, pagándose éste con cada canon. ▪ El Canon se considera como gasto y se deduce íntegramente del Impuesto a las Ganancias cuando el leasing es asimilado a una Operación Financiera. ▪ Los Bienes obtenidos a través de un Leasing no se encuentran alcanzados por el impuesto a la Ganancia.

Consultas:

Nación Leasing

Carlos Pellegrini 675 Piso 10° CABA
 Teléfonos: (011) 4000-1500
 Página Web: www.nacionleasing.com.ar

Banco de Inversión y Comercio Exterior **È BICE**

En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas en marcha con experiencia exitosa demostrable en la actividad. Asimismo se evaluará su capacidad empresaria y su plan estratégico.

1. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES: CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO

Beneficiarios	Personas físicas con domicilio real en la República Argentina o personas jurídicas que tengan su domicilio o el de su sucursal, asiento o el de cualquier otra especie de representación permanente en la República Argentina.
Destino	Proyectos de inversión y adquisición de bienes de capital muebles registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.
Porcentaje de financiamiento	Hasta el 80% excluido el IVA.
Monto Máximo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ \$ 80.000.000.-
Moneda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pesos y dólares
Amortización	En cuotas de periodicidad constante, como máximo semestrales. Sistema francés o alemán.
Plazo	Hasta 15 años para préstamos en pesos. Hasta 10 años para préstamos en dólares.
Periodo de Gracia	Hasta 24 meses.
Tasa de interés	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Préstamos en pesos: tasa %Badlar bancos privados+ + margen de 4,5 puntos básicos, según categoría de la empresa y plazo del proyecto. Con un tope de tasa fija 22%. ADICIONALMENTE EL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN BONIFICA 3 PUNTOS LA TASA DE INTERÉS. ▪ Préstamos en dólares: LIBOR más el spread que el BICE determine en cada caso.
Garantía	A satisfacción del BICE

Consultas:

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE)

Sede Central: 25 de mayo 526 / 532 C1002ABL . Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4317-6900 / 0800 - 444 - BICE (2423)

E-mail: info@bice.com.ar

Página Web: www.bice.com.ar

Consejo Federal de Inversiones

1. CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

Destinatarios	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas existentes, ya se trate de persona física o jurídica que desarrolle actividad económica rentable que esté en condiciones de ser sujeto hábil de crédito, y sea considerado de interés por las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.</p> <p>Se dará especial atención a las actividades productivas que apliquen normas de mejoramiento de la calidad o que tengan posibilidad de incrementar las exportaciones, o las que sean de apoyo a la producción y a las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas aquellas que registren un valor de ventas totales anuales, en pesos (\$) - excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder -, hasta los siguientes niveles máximos: Agropecuario (\$230.000.000), Industria / Minería (\$760.000.000), Turismo y Servicios (\$250.000.000).</p> <p>Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas con un patrimonio menor o igual a \$ 900.000.-. ▪ Pymes: personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a \$ 900.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente. 	
	Destino	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preinversión ▪ Activo Fijo ▪ Capital de Trabajo 	
Monto máximo y Porcentaje de financiamiento	Micro	Hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 225.000.-(*)
	Pymes	Hasta el 70 % de la inversión a realizar. Monto máximo de \$ 2.500.000.- (hasta \$ 660.000 para capital de trabajo)
Formas de pago y plazo máximo	<p>Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.</p> <p>Plazo máximo Microempresas: 4 años.</p> <p>Plazo máximo Pymes: 7 años.</p>	
Periodo de gracia	<p>La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microempresas: 1 año de desembolsado el crédito. - Pymes: 2 años de desembolsado el crédito. <p>Las cuotas de interés no tendrán periodo de gracia.</p>	

Tasa de interés	Se tomará como tasa de referencia, el 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos agropecuarios, más 2 puntos porcentuales. La variación de la tasa se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrare en el último día hábil del mes anterior. A enero de 2017: 14% Los créditos inferiores a \$ 150.000 tienen una disminución del 50% de dicha tasa, resultando una tasa variable de 7% a enero de 2017 Ver provincias con esquema de bonificación de tasa (**)
Garantías	Reales con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Por montos de hasta a \$150.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.

(*) Las empresas que acrediten una relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado podrán acceder a un máximo de \$ 450.000.- El porcentaje máximo de financiamiento será el correspondiente a Microempresas. Los plazos máximos de amortización y gracia serán los vigentes para las PYMES. Para acceder a créditos superiores a \$ 450.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.

() Esquema de bonificación de tasa:**

- 1- Microemprendimientos hasta \$ 150.000
 - Bonificación de 5 pto. de la tasa de interés, por parte del MINTUR, sujeto a evaluación turística.
 - Tasa de interés variable resultante: **2 % a Enero 2017**
- 2- Microemprendimientos de \$ 150.000 a \$ 225.000
 - Bonificación de tasa en forma conjunta. El MINTUR bonificaría el doble de puntos (2/4/6) que la provincia (1/2/3) hasta un máximo de 6 puntos. Bonificación total: entre 3 y 9 puntos.
 - Tasa de interés variable resultante: **5 % a 11% a Enero 2017**
- 3- PYMES hasta \$ 2.500.000
 - Bonificación de tasa en forma conjunta. El MINTUR bonificaría el doble de puntos (2/4/6) que la provincia (1/2/3) hasta un máximo de 6 puntos. Bonificación total: entre 3 y 9 puntos.
 - Tasa de interés variable resultante: **5% a 11% a Enero 2017**

Actualmente las siguientes provincias cuentan con el esquema de bonificación de tasa, sujeto a previa evaluación turística a ser realizada por el Ministerio de Turismo de la Nación y el organismo provincial de turismo:

- Provincia de Corrientes
- Provincia de Entre Ríos
- Provincia de Misiones
- Provincia de Mendoza
- Provincia del Neuquén
- Provincia de San Juan
- Provincia de Tierra del Fuego

Asesoramiento y gestión crediticia en las Unidades de Enlace Provincial de Producción.

Consultas:

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

San Martín 871 (1004) Ciudad de Buenos Aires
Tel.: (011)4317-0700
Fax (54-11)4315-1238
E-mail: info@cfired.org.ar
Página web: www.cfired.org.ar

Líneas de financiamiento provinciales con bonificación de tasa MINTUR

	Banco de Corrientes	Fondo Transformación Mendoza	Banco de Tierra del Fuego
Destino	<ul style="list-style-type: none"> Construcción, ampliación compra de equipamiento para hoteles, posadas, cabañas y otros. Compra de vehículos nuevos y otros elementos para el turismo a pequeña escala, de aventura y otros no tradicionales. Refuerzo de capital de trabajo. 	<p>Prestadores de servicios turísticos de la Provincia, con emprendimientos en marcha y que cuenten con experiencia en la actividad. Inversiones a financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición equipamiento. Modernización tecnológica. Reciclado, remodelación de establecimientos. Construcción, remodelación de infra-estructura de uso turístico. Ampliación, creación de nuevos servicios. Adquisición de equipos utilizables en el turismo aventura. Adquisición de vehículos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de inversión, adquisición de bienes de capital y/o construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes. Micro emprendimientos: capital de trabajo, por hasta el 20% del proyecto a financiar.
Monto máximo	No posee	4 millones	40 millones
Plazo máximo	5 años	5 años	3 años
Tasa	Fija y variable (establecida por planilla del Banco de Corrientes). Bonificación del MINTUR de 3 (tres) puntos de la tasa nominal anual de interés.	TNA variable equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la TNA variable vencida en pesos del Banco de la Nación Argentina. (12%) Bonificación del MINTUR de 3 (tres) puntos de la tasa de interés. Tasa resultante: 9%	Fija en Pesos TNA 19 % Bonificación del MINTUR de 4 (cuatro) puntos de la TNA. Tasa resultante: 15%
Contacto	9 de julio 1002 Ciudad Corrientes (0379) . 4479300 www.bancodecorrientes.com.ar	9 de Julio 1257, 1 y 2 P Ciudad de Mendoza (0261) 420-2434 /5 0800-800-3663 (8:00 a 13hs) www.ftyc.gob.ar info@ftyc.com.ar	Ushuaia: 02901 - 441713 / 710; Río Grande: 02964 - 436337 / 323; Tolhuin: 02901 - 492020 / 030; Río Gallegos: 02966 - 420936 / 937; El Calafate: 0292 - 492282 / 283; Buenos Aires: 011 - 4325 - 4070 / 79 www.bancotdf.com.ar

Garantizar SGR

Una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) es una entidad que tiene como objetivo lograr que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a un mejor financiamiento a través del crédito bancario y el mercado de capitales gracias al otorgamiento de garantías.

Está compuesta por Socios Protectores que aportan a un Fondo de Riesgo y Socios Partícipes que reciben los certificados de garantía para mejorar sus opciones de financiamiento.

Beneficios PyMEs Ë Socios Partícipes

- Menor exigencia de aforo que los bancos (máximo solicitado 1,5 a 1).
- Obtención de mayores montos crediticios.
- Financiamiento de startup o empresas con poca antigüedad.
- Las PyMEs son evaluadas en función del proyecto que presentan y no sólo por las contragarantías ofrecidas.
- Aceptación de hipotecas en 2do grado.
- Garantizar trabaja como complemento de bancos públicos y privados (en el que la PyME tenga cuenta).
- Mayor flexibilidad que los bancos en garantías prendarias.
- Cuando el banco no otorga más límite de crédito, Garantizar lo amplía.

Paso a paso para obtener una garantía

Para brindar un certificado de garantía a una empresa, Garantizar debe verificar todos los requisitos documentales y técnicos que exige la ley con el objetivo de acreditar la condición PyME y la viabilidad del negocio.

Estos son los pasos para conseguir una garantía:

- 1) Contacto y presentación de solicitud de garantía
 - Descargar el Check List <http://garantizar.com.ar/espanol/socios-participes> para saber qué documentos se necesitan y los formularios que se deben completar. <http://garantizar.com.ar/socios-participes/#FORMULARIOS>
 - Cualquier consulta en este proceso se puede realizar a los Ejecutivos de Negocios. Garantizar está presente en todo el país. Buscador de sucursales <http://garantizar.com.ar/sucursales>
- 2) Análisis previo
 - En esta instancia nuestros especialistas definen los parámetros de la operación: montos, contragarantías y plazos.
- 3) Estudio de la mejor alternativa de monetización
 - Se busca la TNA (Tasa Nominal Anual) más baja que ese disponible en ese momento para la operación.
- 4) Firma y contragarantías
 - Luego se firma el contrato de garantía recíproca, la fianza y las garantías reales (en caso que corresponda).
- 5) Emisión de aval y obtención del crédito
 - Finalmente, Garantizar otorga la garantía y el banco, el dinero.

Consultas

Garantizar

Dirección: Maipú 73 (1084) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 0810-345-4272

Página web: www.garantizar.com.ar E- mail: info@garantizar.com.ar

Líneas de Organismos Internacionales de Financiamiento, destinadas a proyectos de gran envergadura:

Corporación Interamericana de Inversiones (CII) Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo

En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas rentables y con potencial de crecimiento. Para obtener financiamiento de la CII, los proyectos deben de ofrecer oportunidades de inversión rentable, también deben promover de alguna forma el desarrollo económico, ya sea creando puestos de trabajo, ampliando la participación en el capital, generando ingresos netos de divisas, facilitando la transferencia de recursos y tecnología, utilizando recursos locales, fomentando el ahorro local o promoviendo la integración económica de América Latina y el Caribe. Todo proyecto que pudiera tener un efecto sobre el medio ambiente ha de incluir medidas preventivas o restaurativas concretas. Junto con el Formulario de información preliminar+ (que se obtiene en el sitio web www.iic.org) se debe presentar información financiera histórica (preferiblemente auditada) de los tres últimos ejercicios y proyecciones financieras. Estos son algunos de los requisitos que solicita la entidad. También se tienen en cuenta otros criterios como el cumplimiento de estándares medioambientales, el uso de recursos locales, entre otros.

Consultas:

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES
Miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo

Página web: www.iic.org

Corporación Financiera Internacional (IFC) Grupo del Banco Mundial

En todos los casos los beneficiarios deben ser empresas en marcha con experiencia exitosa demostrable en la actividad. Asimismo se evaluará su capacidad empresaria y su plan estratégico: debe ser técnicamente adecuado, tener buenas perspectivas de rentabilidad, **tener un alto impacto en el desarrollo económico y social**, y ser racional desde los puntos de vista ambiental y social, ajustándose a las normas ambientales y sociales de la IFC, así como a las de Argentina.

Consultas:

CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL
Grupo del Banco Mundial

Página web: www.ifc.org

MINISTERIO DE TURISMO

Subsecretaría de Inversiones Turísticas
Dirección Nacional de Inversiones Turísticas.
E-mail: asistenciafinanciera@turismo.gob.ar



Ministerio de Turismo
Presidencia de la Nación

SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES TURÍSTICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS

Suipacha 1111 - Piso 21 - (C1008AAW)
Tel: +54 (011) 4316-1600 Int. 2145 / 2018
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Para mayor información:

asistenciafinanciera@turismo.gob.ar